

## MICHOACÁN

### I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Michoacán de Ocampo.<sup>1</sup>
- *Territorio:* 58,643 km<sup>2</sup>.<sup>2</sup>
- *Población:* 3.966,073 habitantes.<sup>3</sup>
- *Número de municipios:* 113 municipios.<sup>4</sup>
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.michoacan.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido de la Revolución Democrática (PRD).

### II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 97.<sup>5</sup>
- *Año en que se integró en la Constitución:* 23 de mayo de 2006.

<sup>1</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

<sup>2</sup> <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mich/default.aspx?tema=me&e=16>.

<sup>3</sup> <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

<sup>4</sup> <http://www.michoacan.gob.mx/estado/index.php>.

<sup>5</sup> “Artículo 97. La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública será órgano de decisión, autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública. Tiene autonomía patrimonial, de operación y de decisión. Está integrado por tres comisionados, de los cuales uno será su presidente”.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- *Año de publicación*: 28 de agosto de 2002.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 20 de febrero de 2003.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Michoacán de Ocampo obtuvo 6.56 sobre una calificación base de 10 puntos.<sup>6</sup>

### IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

#### 1. *Reglamento específico*

- *Órgano garante*: Reglamento para ejercer el derecho de acceso a la información ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobado el 25 de octubre de 2005.<sup>7</sup>
- *Congreso local*: Acuerdo por el que se crea el Comité de Atención a los Asuntos de Acceso a la información Pública del Congreso del Estado.<sup>8</sup>

#### 2. *Otros*

- *Municipios*: Reglamento para ejercer el derecho a la información ante el H. Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial* del 22 de agosto del 2006.
- Reglamento para ejercer el derecho a la información ante el H. Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, publicado en *Periódico Oficial* del 17 de mayo del 2006.

<sup>6</sup> Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC A. C., 2007, p. 109.

<sup>7</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/ejercer\\_der\\_info.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/ejercer_der_info.pdf).

<sup>8</sup> Solicitud presentada el 29 de junio de 2007; respuesta mediante oficio 048/CAIP/07, del 26 de julio de 2007.

- Reglamento para ejercer el derecho a la información ante el H. Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, publicado el 9 de noviembre del 2005.
- Reglamento para ejercer el derecho a la información ante el H. Ayuntamiento de Charo, Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial* el 23 de junio del 2006.
- Reglamento para ejercer el derecho de acceso a la información ante el H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial* del 25 de diciembre del 2006.
- Reglamento de acceso a la información pública del Municipio de Morelia, publicado en el *Periódico Oficial* del 15 de septiembre del 2004.

## V. ÓRGANO GARANTE

### 1. *Transparencia y acceso a la información*

#### A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (CEAIPEMO).
- c) *Página en Internet*: <http://ceaipemo.org.mx/>.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: Sí.
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: Órgano de decisión, autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública. Tiene autonomía patrimonial, de operación y de decisión.<sup>9</sup>
- f) *Fecha de iniciación de labores*: Instalación el 26 de junio de 2003; primera sesión el 7 de julio de 2003.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: Está integrada por 3 comisionados, de los cuales uno será el presidente. Los comisionados serán electos por el Congreso del estado, por el voto de las dos

<sup>9</sup> Artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del gobernador del estado.<sup>10</sup>

### ELECCIÓN DE COMISIONADOS CEAIPEMO

<i>Nombre</i>	<i>Votos</i>	
Lucía Villalón Alejo	33 votos	Unanimidad
José Antonio Alvarado	32 votos	Unanimidad
María Teresa Cortés Zavala	34 votos	Unanimidad
Carlos Domínguez Domínguez	33 votos	Unanimidad
Carmen Alicia Ojeda Dávila	34 votos	Unanimidad
Óscar Maisterra Martínez	33 votos	Unanimidad
Ana Ma. Martínez Cabello	35 votos	Unanimidad

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros:*

### CEAIPEMO

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Óscar Maisterra M.	72	M	Maestría	Investigador	No	No
Carmen Alicia Ojeda D.	33	F	Maestría	Asesora de proyectos de investigación	No	No
Ana Ma. Martínez	44	F	Maestría	Docente investigadora del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación	No	No

<sup>10</sup> *Idem.*

- i) *Comisionado tiene fuero*: No.
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: No se encontró información.

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA COMAIPEMO

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	6,028,681.00
2006	6,228,681.00
2005	6,028,681.00
2004	6,639,013.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004<sup>11</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	3,909,423.26
Materiales y suministros	263,459.23
Servicios generales	918,153.26
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	779,146.90
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	5,870,182.65

<sup>11</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/presupuesto\\_2004.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/presupuesto_2004.pdf).

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005<sup>12</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	4,533,341.55
Materiales y suministros	258,031.45
Servicios generales	1,173,524.08
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	74,135.26
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	6,039,032.34

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006<sup>13</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	4,834,008.71
Materiales y suministros	192,189.88
Servicios generales	559,604.46
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	11,572.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	5,597,375.05

<sup>12</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/presupuesto\\_2005.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/presupuesto_2005.pdf).

<sup>13</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/presupuesto\\_2006.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/presupuesto_2006.pdf).

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007  
(HASTA JUNIO DE 2007)<sup>14</sup>

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	1,082,587.34
Materiales y suministros	26,836.39
Servicios generales	155,485.92
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	—
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,264,909.65

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado:* De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el 2007, los recursos presupuestales asignados para el estado de Michoacán ascienden aproximadamente a 27 mil 130.7 millones de pesos para el ejercicio 2007.<sup>15</sup> El presupuesto de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo asciende a \$6,028,681.00, lo que representa .02% del presupuesto total asignado a la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos:* De acuerdo con el tabulador de percepciones 2007, el número de personal del órgano de control hasta el jefe de departamento o su equivalente es de 23 servidores públicos.
- d) *Remuneraciones.*

<sup>14</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/presupuesto\\_2007.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/presupuesto_2007.pdf).

<sup>15</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/mich.pdf>.

## CEAIPEMO

<i>Puesto</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Sueldo base mensual</i>	<i>Compensación</i>	<i>Sueldo mensual global</i>	<i>Gratificación anual</i>	<i>Prima vacacional</i>
Comisionado	3	45,530.55	8,150.29	38,199.71	46,350.00	61,800.00	10,815.00
Subdirector	2	21,035.72	6,835.73	13,964.27	20,800.00	27,733.60	7,626.66
Jefe de departamento	4	15,779.78	4,844.74	10,755.26	15,600.00	20,800.00	5,720.00
Analista	9	5,346.04	3,535.73	1,591.42	5,127.15	6,836.40	1,880.02
Secretaria	3	4,998.14	3,339.82	1,454.48	4,794.30	6,392.40	1,757.92
Notificador	1	4,998.14	3,339.82	1,454.48	4,794.30	6,392.40	1,757.92
Auxiliar de intendencia	1	3,258.24	2,890.84	259.16	3,150.00	4,200.00	1,155.00

Además, los comisionados cuentan con una prestación adicional consistente en vehículo, que se regula por los lineamientos para el uso de vehículos oficiales de la CEAIPEMO.

e) *Informe de actividades y asuntos destacables:*

- 1) 4to. Informe Anual de Actividades 2006-2007m, CEAIPEMO.<sup>16</sup>
- 2) 3er. Informe Anual de Actividades 2005-2006-CEAIPEMO.
- 3) Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Segundo Informe de Actividades, 2005.<sup>17</sup>
- 4) Informe Anual de Labores 2003-2004, Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2007.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2007.pdf).

<sup>17</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2005.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2005.pdf).

<sup>18</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2004.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2004.pdf).



- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: Sí.<sup>19</sup>  
 g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.

- *Procedimiento*: Informes anuales y bimestrales para contar con información a corto plazo sobre las solicitudes presentadas ante los propios sujetos obligados, su seguimiento y contestación; así como los recursos interpuestos.
- *Resultado*: Según el Informe Anual de Solicitudes de Información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, cuatro partidos políticos y de 82 municipios, en el 2006 se recibieron 1,063 solicitudes de información. Del total, 468 fueron dirigidas a los municipios, 449 a distintas dependencias del Poder Ejecutivo, 91 a los órganos autónomos, 29 al Poder Judicial, 26 al Poder Legislativo y ninguna a los partidos políticos (PAN, PRI, PT y PVEM). De ellas, el 97.8% fueron tramitadas: los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, tramitaron el 100% de las solicitudes recibidas. Los municipios tramitaron el 97.9% de las que recibieron y el Poder Ejecutivo el 97.1%.

Del total de solicitudes, el 60.1% versó sobre información pública y un 22.7% sobre información de oficio.

Los sujetos obligados que recibieron las mayores proporciones de solicitudes de información pública con relación a su total recibido fueron el Poder Ejecutivo (47.9%) y los municipios (41.8%). En los órganos autónomos (Instituto Electoral de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo “se excluye de este análisis a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ya que su informe es incompleto”) las solicitudes de información pública representan el 88.9% de sus solicitudes, en el Poder Legislativo el 86.4%, en el Ejecutivo un 82.7% y en los municipios el 51.7%.

<sup>19</sup> Manual de Organización de la CEAIPMO, visible en [http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/manual\\_organizacion.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/manual_organizacion.pdf).

En el caso del total de las solicitudes de información de oficio (241), quienes recibieron las mayores cantidades fueron también los municipios (64.7%) y el Poder Ejecutivo (26.6%).

Un 5.3% del total de solicitudes se refirió a información clasificada como reservada y un 2.8% a información confidencial. Los municipios concentraron las mayores proporciones en ambos casos.

En el 4.4% del total de solicitudes recibidas, la información no se encontraba en posesión de la dependencia o entidad pública, siendo en el Poder Ejecutivo y los municipios donde se presentaron el total de los casos (93.6% y 6.4%, respectivamente).

Un 4.2% del total de solicitudes fueron prorrogadas, 0.7% quedaron pendientes de tramitar y un 2.2% no fueron tramitadas.

De las 45 solicitudes prorrogadas, el 53.3% correspondieron a los municipios y el resto (46.7%) al Poder Ejecutivo.

En el caso de las solicitudes que se encuentran pendientes (8), el 75.0% se ubica en los municipios y el 25.0% restante en el Poder Judicial.

De las 23 solicitudes no tramitadas, un 56.6% se encontró en el Poder Ejecutivo y el resto (43.5%) en los municipios.

Algunos de los sujetos obligados proporcionaron en sus respectivos informes anuales características sociodemográficas de los solicitantes. De esos datos podemos decir que alrededor del 98.1% de las solicitudes fueron presentadas por personas físicas. De éstas, un 67.0% son hombres y 33.0% mujeres.

Aproximadamente un 1.9% del total de las solicitudes recibidas fueron realizadas por personas morales.

Del total de solicitudes presentadas por personas físicas un 48.7% fueron hechas al Poder Ejecutivo y un 41.0% a los municipios. De las presentadas por personas morales 5.6% fueron presentadas en el Poder Ejecutivo y 94.4% en los municipios.

Con excepción del Poder Judicial, donde se observa mayor proporción de mujeres que de hombres solicitantes, en todos los demás sujetos obligados, son mayores los porcentajes de hombres solicitantes; llamando la atención el caso del Poder Ejecutivo, donde éstos alcanzaron su mayor representación (93.2% de las solicitudes recibidas).<sup>20</sup>

<sup>20</sup> 4to Informe Anual de Actividades 2006-2007, CEAIPEMO, pp. 5-12, visible en [http://ceaipemo.org/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2007.pdf](http://ceaipemo.org/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2007.pdf).

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información: El pleno de la CEAIPMO.*<sup>21</sup>

— *Numero de recursos resueltos:*

### RECURSO DE REVISIÓN

<i>Año</i>	<i>Revocó la negativa</i>	<i>Se confirmó la negativa</i>	<i>Sobresayeron</i>	<i>Se desecharon</i>
2007	15	4	10	1
2006	23	18	4	2
2005	4	2	3	—

### QUEJAS

<i>Año</i>	<i>Procedentes</i>	<i>Improcedentes</i>	<i>En trámite</i>	<i>Sobresayeron</i>
2007	1	10	2	—
2006	—	2	—	—
2005	4	4	—	4

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información: No.*
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información: No.*
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia: No.*
- l) *Sesiones del órgano garante abiertas: Sí.*
- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante: Sí.*

<sup>21</sup> Artículos 42, 46 y 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y fracción II del artículo 13 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

- n) *Ha promovido reformas legales*: Sí.
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: El Pleno de la CEAIPEMO.<sup>22</sup>
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones decisiones jurisdiccionales*: Comisionado presidente de la CEAIPEMO.<sup>23</sup>
- p) *Decisiones constan en actas*: Sí.

### C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: La CEAIPEMO en el periodo junio de 2006 a junio de 2007 recibió y resolvió 23 solicitudes de información, de las cuales 17 fueron precedentes, 2 improcedentes y 4 fueron desechadas por no ser competencia de la Comisión.<sup>24</sup>

— *Tipos de solicitantes*

### PERFIL DEL SOLICITANTE SOLICITUDES: 938<sup>25</sup>

<i>Sujeto obligado</i>	<i>Persona física (%)</i>	<i>Persona moral (%)</i>	<i>Total</i>
Poder Ejecutivo	99.8	0.2	100%
Poder Legislativo	100	—	100%
Poder Judicial	100	—	100%
Órganos autónomos	100	—	100%
Municipios	95.7	4.3	100%
Partidos políticos	0	0	—

<sup>22</sup> Fracción XII, artículo 13, Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>23</sup> Fracciones I y IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>24</sup> 4to. Informe Anual de Actividades 2006-2007, CEAIPEMO, p. 30, visible en [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2007.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2007.pdf).

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 12.

PERFIL DEL SOLICITANTE SOLICITUDES: 452<sup>26</sup>

<i>Sujeto obligado</i>	<i>Masculino (%)</i>	<i>Femenino (%)</i>	<i>Total (%)</i>
Poder Ejecutivo	93.2	6.8	100
Poder Legislativo	65.4	34.6	100
Poder Judicial	41.4	58.6	100
Órganos autónomos	61.3	38.7	100
Municipios	66.5	33.5	100
Partidos políticos	0	0	0

— *Dependencias y entidades más solicitadas*

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS: 1,063<sup>27</sup>

<i>Sujeto obligado</i>	<i>%</i>
Poder Ejecutivo	42.2
Poder Legislativo	2.4
Poder Judicial	2.7
Órganos autónomos	8.6
Municipios	44.0
Partidos políticos	0.0
<i>Total</i>	100

— *Qué rubros solicitan*

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS: 1,063<sup>28</sup>

<i>Tipo de información</i>	<i>%</i>
Información pública	60.1
Información de oficio	22.7
<i>Total</i>	100

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 6.

— *Quiénes responden más y quiénes no:*

PODER EJECUTIVO SOLICITUDES  
RECIBIDAS: 449<sup>29</sup>

<i>Solicitudes</i>	<i>%</i>
Información pública	68.1
Información de oficio	14.2
Información reservada	3.8
Información confidencial	0.9
Información que no se posee	9.8
Prorrogadas	4.7
Pendientes	0
No tramitadas	2.9
<i>Total</i>	100

PODER LEGISLATIVO SOLICITUDES  
RECIBIDAS: 26<sup>30</sup>

<i>Solicitudes</i>	<i>%</i>
Información pública	73.1
Información de oficio	11.5
Información reservada	15.4
Información confidencial	0
Información que no se posee	0
Prorrogadas	0
Pendientes	0
No tramitadas	0
<i>Total</i>	100

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>30</sup> *Idem*.

PODER JUDICIAL SOLICITUDES  
RECIBIDAS: 29<sup>31</sup>

<i>Solicitudes</i>	<i>%</i>
Información pública	51.7
Información de oficio	48.3
Información reservada	0
Información confidencial	0
Información que no se posee	0
Prorrogadas	0
Pendientes	6.9
No tramitadas	0
<i>Total</i>	100

ÓRGANOS AUTÓNOMOS SOLICITUDES  
RECIBIDAS: 40<sup>32</sup>

<i>Solicitudes</i>	<i>%</i>
Información pública	80.0
Información de oficio	10.0
Información reservada	10.0
Información confidencial	0
Información que no se posee	0
Prorrogadas	0
Pendientes	0
No tramitadas	0
<i>Total</i>	100

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 15.

MUNICIPIOS SOLICITUDES RECIBIDAS: 468<sup>33</sup>

<i>Solicitudes</i>	<i>%</i>
Información pública	57.0
Información de oficio	33.3
Información reservada	6.6
Información confidencial	5.6
Información que no se posee	0.6
Prorrogadas	5.1
Pendientes	1.3
No tramitadas	2.1
<i>Total</i>	100

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública: Sí.*
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública: Sí.*
- d) *Costos de copias simples y certificadas:* Expedición de copia simple o impresión de archivos electrónicos por página: \$14.00.<sup>34</sup> Por otra parte, la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal 2007 en el artículo 25, fracciones I y II, refiere que el costo por la reproducción impresa de documentos solicitados en materia de acceso a la información en copia carta u oficio será de \$2.00.
- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos: Sí.*
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados:* Se han interpuesto 3 amparos por resoluciones emitidas por la CEAIPEMO; en un caso se otorgó el amparo y fue modificada la resolución; otro fue desechado, y el último se negó y confirmó la resolución.
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o com-*

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>34</sup> Artículo 19-X de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2007.



*bate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: No se encontró información.*

*D. Oficinas concentradoras*

- a) *Oficinas concentradoras: Sí.*
- b) *Unidad o ventanilla única de información del Poder Ejecutivo: Ventanilla para el Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado.<sup>35</sup>*

*E. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado: No se encontró información.*
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado: No se encontró información.*

*F. Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil: Sí.*

La CEAIPEMO ha construido una red de colaboración con organizaciones de la sociedad civil para el apoyo logístico en los módulos de información ciudadana.

— *Datos de localización y página Web: Uarhi A. C. y Alianza de Organizaciones Civiles para el Desarrollo de Michoacán.<sup>36</sup>*

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública: No se encontró información.*

<sup>35</sup> <http://www.secodeam.gob.mx/servicios/tramita/tramite.php?clv=068&tr=SOLICITUD+DE+INFORMACI%D3N+P%DABLICA>.

<sup>36</sup> 4to. Informe Anual de Actividades 2006-2007, CEAIPEMO, p. 42, visible en [http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf\\_files/Informe\\_Anual\\_2007.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/tinycontent/content/pdf_files/Informe_Anual_2007.pdf).

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.<sup>37</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: Sí.<sup>38</sup>
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.
- 4) *Ley de datos personales*: Sí.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Sí.

La CEAIPEMO aprobó el 15 de octubre del año 2004 el acuerdo por el que se clasifica como reservada información de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.<sup>39</sup> Además, otros sujetos obligados en la entidad han emitido:

- *Secretaría de Turismo*: Acuerdo número SECTUR/DES/001/2006 de la Secretaría de Turismo, por medio del cual se clasifica de acceso restringido bajo reserva la información contenida en el documento denominado “Plan Regional para el Desarrollo Turístico Integral de la Costa de Michoacán”, hasta que sea aprobado y publicado en el *Periódico Oficial del Estado* (15/02/2006); así como el Acuerdo número SECTUR/DES/002/2006 de la Secretaría de Turismo, por medio del cual se clasifica de acceso restringido bajo reserva la información que obra dentro de los expedientes técnicos formados con motivo de proyectos de remodelación y ampliación de paradores denominados “La Tícla”, “Ixtapilla”, “Palma Sola”, “Manzanillera”, “El Faro”, “Maruata”, “Colola” y “Tuzupan”, por el término de seis años (22/05/2006).
- *Tribunal Electoral*: Acuerdo general que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para el acceso a la in-

<sup>37</sup> Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y su Municipios, publicada en el *Periódico Oficial* el 3 de marzo de 2004.

<sup>38</sup> Reglamento de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicado en el *Periódico Oficial* del 11 de diciembre de 2006.

<sup>39</sup> [http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/inf\\_reservada.pdf](http://ceaipemo.org.mx/modules/normativa/inf_reservada.pdf).

formación pública del Tribunal Electoral del Estado y del Centro de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral, publicado en el *Periódico Oficial* el 3 de febrero del 2004; acuerdo por el cual se clasifica como reservada información del Tribunal Electoral del Estado, publicado el 15 de marzo del 2004.

- *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*: Acuerdo número 6, por el que se establece el procedimiento para la transparencia y acceso a la información pública en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en tanto se aprueba el reglamento en la materia, emitido el 31 de mayo del 2004; Acuerdo número 7, para la clasificación de la información reservada de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo.
- *Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán*: Acuerdo de restricción de acceso a la información pública de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial* del 16 de marzo del 2007.
- *Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán*: Acuerdo que clasifica como reservada la información recabada del programa “Denuncia anónima 089 Michoacán”, implementado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial* el 21 de diciembre de 2006.
- *Ayuntamiento de Chucándiro*: Acuerdo por el que se clasifica como confidencial y reservada información, publicado en el *Periódico Oficial* del 2 de junio del 2006.
- *Ayuntamiento de Charo*: Acuerdo por el que se clasifica como confidencial y reservada información del Ayuntamiento, publicado en el *Periódico Oficial* el 23 de junio de 2006.
- *Instituto Electoral de Michoacán*: Acuerdo por medio del cual se clasifica como reservada información del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, acordado el 17 de septiembre de 2004.
- *Congreso del Estado*: Acuerdo de información clasificada como reservada, aprobado el 17 de febrero del 2004.

- *Tesorería General del Gobierno del Estado*: Acuerdo por medio del cual se clasifica como restringida bajo reserva la información relativa a la cuenta pública y los informes trimestrales correspondientes a la misma, publicado en el *Periódico Oficial* el 11 de marzo del 2004.
- *Tribunal de Justicia del Estado*: Acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo por el cual se clasifica como reservada información del Poder Judicial, publicado en el *Periódico Oficial* el 4 de marzo del 2004.
- *Procuraduría General de Justicia del Estado*: Acuerdo número 02/20004 de la C. Procuradora General de Justicia del Estado de Michoacán, por medio del cual se clasifica de acceso restringido la información que se indica, publicado en el *Periódico Oficial* el 23 de febrero del 2004.
- *Poder Judicial del Estado*: Acuerdo diverso, aprobado el 20 de abril del 2007.

### 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No.
  - *Nombre de quienes la han hecho pública*: No se encontró información.
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*.
  - *Regulación*: Artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - *Referencia de casos*: No se encontró información.

### 4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: La CEAIPMO emitió el 15 de marzo

de 2005 los Lineamientos Generales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.

## 5. *Cultura de la transparencia*

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: No se encontró información.
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*:

— *Eventos*: Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

2006-2007

- *Programa Jóvenes y Buen Gobierno*: Curso “Transparencia, corrupción y buen gobierno”.
  - *Presencia en ExpoOrienta Universitaria*.
  - *Segundo concurso infantil*: “Y tú qué quieres saber de tu gobierno”, con la participación de 200 niños de 40 escuelas públicas y privadas.
  - *Primer curso taller para periodistas*: “El acceso a la información como herramienta para el ejercicio periodístico”, celebrado en la Universidad TecMilenio,
  - 30 eventos.
  - *Segunda reunión regional de la Subcomisión de Comunicación y Difusión de COMAIP*.
- *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros.

2006-2007

- Guías temáticas para la transparencia.
- Historieta “La transparencia es nuestro derecho”.
- *Obra*: “La aldea transparente”, presentada en 9 ocasiones en la ciudad de Morelia, con 2,222 espectadores en total.

- *Cuaderno para iluminar*: “La aldea transparente”.
- 5 mil spots en distintas radiodifusoras.
- 30 impactos diarios en radio, que durante 9 meses se convirtieron en aproximadamente 4,329 impactos.
- Publicidad en parabuses (compañía EUMEX).
- Mystery Shopper.
- 3 mil trípticos.
- 3 mil volantes.
- Pymes.
- Playeras.
- Boletín informativo mensual.
- 52 boletines de prensa.
- Siete ruedas de prensa.
- 592 fotografías.
- 50 horas de video.
- 60 horas de audio.

#### 6. *Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información*

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No se encontró información.

#### 7. *Datos relevantes*

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: Sí.<sup>40</sup>
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: No se encontró información.

<sup>40</sup> Propuestas de reforma, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

## VI. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LXX Legislatura.<sup>41</sup>
- b) *Forma de elección de los legisladores*: Se integra con 24 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 16 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votados en una circunscripción plurinominal.<sup>42</sup>
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*:

## DISTRIBUCIÓN POR FRACCIÓN PARLAMENTARIA

<i>Fracción</i>	<i>Núm. de diputados</i>
Partido de la Revolución Democrática	15
Partido Acción Nacional	6
Partido Revolucionario Institucional	15
Partido del Trabajo	1
Partido Verde Ecologista de México	1

- d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*

<sup>41</sup> <http://congresomich.gob.mx>.

<sup>42</sup> Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán Ocampo.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LXX  
LEGISLATURA

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Alfonso Jesús Martínez Alcázar	—	M	Maestría (calidad total)	Subdirector, preparatoria ICA, 2000-2005	—
Ana Lucía Medina Galindo	—	F	Licenciatura (derecho)	Abogado tributario, Servicios de Administración Tributaria, 2003-2004	—
Gloria Mónica Torres Vázquez	—	F	Licenciatura	Docente, Universidad del Valle de Atemajac, 1988-	—
José Antonio Plaza Urbina	—	M	Licenciatura (derecho)	Director de coordinación con entidades federativas (zona sur), Secretaría de Gobernación, 2003-2004	—
José Miguel Cásares Higuera	—	M	Licenciatura (ingeniería en tecnología de la madera)	—	—
Víctor García Romero	—	M	Licenciatura (contaduría pública)	—	—
Citlalli Fernández González	—	F	Licenciatura (derecho)	Subdirectora jurídica, 2003-2004	—
David Garibay Tena	—	M	Maestría (administración pública)	—	—



<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Emiliano Velázquez Esquivel	—	M	Posgrado (gestión del conocimiento y capital intelectual)	Presidente municipal de Jungapeo, Michoacán, 2002-2004	—
Genaro Guízar Valencia	—	M	—	—	—
Guadalupe Juan Carlos Corona Suazo	—	M	Licenciatura	—	—
Gustavo Arias Garduño	—	M	Licenciatura (administración pública)	Presidente municipal Contepec, 2002-2004	—
Jesús Martínez Saldaña	—	M	Posdoctorado	Académico, 2000-2004	—
José Hugo Ángel Olvera	—	M	Licenciatura (derecho)	Presidente municipal de Salvador Escalante, 2002-2004	—
José Luis Esquivel Zalpa	—	M	Licenciatura	—	—
Manuel Duarte Ramírez	—	M	—	Diputado federal, distrito Puruándiro, 2000-2003	—
María Cruz Campos Díaz	—	F	Licenciatura (ingeniería química)	Directora del CEDEMUN, 1999-	—
María Lucila Arteaga Garibay	—	F	Licenciatura (derecho)	Procuradora General de Justicia, Procuraduría General de Justicia, 2002-2004	—
Martín Godoy Sánchez	—	M	—	—	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Minerva Bautista Gómez	—	F	Maestría (derecho)	Secretaría de Movimientos Sociales Comité Ejecutivo Estatal PRD, 2002-2005	—
Uriel López Paredes	—	M	—	—	—
Eugenio Torres Moreno	—	M	Licenciatura (derecho)	Director jurídico, presidencia municipal. Tacámbaro, 1998-2001.	—
Fernando Cano Ochoa	—	M	Licenciatura	Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Mich., 2002-2004	—
Francisco Javier Ayala Martínez	—	M	Licenciatura	Presidente de la Asociación de Profesionistas Egresados, 2000-2004	—
Gabriel Argueta Jaimes	—	M	Licenciatura (contabilidad y administración)	—	Presidente del comité municipal del PRI, 1990
Guillermo Valencia Reyes	—	M	Licenciatura (derecho)	—	—
Gustavo Orozco Zepeda	—	M	Licenciatura (contabilidad)	—	—
José Jaime Mares Camarena	—	M	—	—	Presidente del comité municipal del PRI, 1990

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
José Juan Marín González	—	M	Licenciatura	—	—
Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela	—	M	Licenciatura (ciencias políticas y administración pública)	—	—
Julián Rodríguez Sesmas	—	M	—	—	—
María del Rocío Luquín Valdés	—	F	Licenciatura	Presidenta del OMPRI, 2003-2005	—
Martín Samagu y Cárdenas	—	M	Licenciatura	Presidente del PRI Zamora, Comité Municipal, 2002-2005	Presidente del PRI Zamora, 1995-1998
Mauricio Montoya Manzo	—	M	Maestría (derecho civil y financiero)	Presidente Municipal Zináparo, 2002-2004	—
Rafael López Hernández	—	M	Licenciatura	Secretario general CTM. Michoacán, 1999-2005	—
Salvador Ortiz García	—	M	Licenciatura	—	—
Reginaldo Sandoval Flores	—	M	Licenciatura (economía)	—	—
Alejandro Méndez López	—	M	Doctorado (teoría política)	Asesor PVEM Congreso de la Unión, 58 Legislatura, 2001-2002	—

- e) *Legislador tiene fuero*: Sí.<sup>43</sup>
- f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.<sup>44</sup>
- g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: Abs-tención.<sup>45</sup>

#### B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*: Presupuesto anual para el ejercicio 2007: \$89,046,397.00.
- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad*: El porcentaje en dinero corresponde al 0.97% del total del presupuesto autorizado para el año 2007 en el estado de Michoacán.<sup>46</sup>
- c) *Partidas aprobadas*
  - *Fracción parlamentaria*: No existe este tipo de partida.<sup>47</sup>
  - *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento)*: No existen partidas presupuestales específicas para tales efectos.<sup>48</sup>
  - *Comisiones*: No existe este tipo de partida. Así, las comisiones legislativas no reciben recursos para gastos por conceptos como viáticos, hospedaje y alimentos.<sup>49</sup>
  - *Módulos*: No respondió.<sup>50</sup>

<sup>43</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “Los diputados al Congreso del estado, sí tienen fuero constitucional, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por lo que se anexa la Constitución del estado señalada”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>44</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “Los diputados al Congreso del estado, sí son sujetos de juicio político de conformidad con el título cuarto de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Michoacán, por lo que se anexa la normatividad referida”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>45</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “La Coordinación de Acceso a la Información del Congreso del Estado no puede emitir juicios de valor sobre lo que usted interroga”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>46</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> *Idem.*

<sup>49</sup> *Idem.*

<sup>50</sup> *Idem.*

- *Sueldos*: El capítulo 1000 del Presupuesto para el Ejercicio 2007 asciende a \$148,562,046.6.<sup>51</sup>
- *Liquidaciones y/o finiquitos*: El capítulo 1000 del Presupuesto para el Ejercicio 2007 asciende a \$148,562,046.6.<sup>52</sup>

d) *Número total de servidores públicos y dónde se encuentran físicamente adscritos*: El número total de servidores públicos del Congreso del estado es de 650.

CONGRESO DEL ESTADO / RECURSOS HUMANOS PLANTILLA  
DE PERSONAL 30 DE JUNIO DE 2007

<i>Área</i>	<i>Base sind.</i>	<i>Base</i>	<i>ASIM</i>	<i>Confianza</i>	<i>Total</i>
Apoyo a diputados	17	14	40	6	77
Administración y finanzas	53	24	25	15	117
Servicios parlamentarios	28	1	35	27	91
Coordinación de Acceso a la Información	0	1	2	1	4
Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría	5	2	1	1	9
Coord. de Comunicación Social	3	1	4	3	11
Contraloría Interna	2	0	6	11	19
STASPLE	6	0	0	0	6
Auditoría Superior	37	20	17	242	316
<i>Total</i>	151	63	130	306	650

e) *Remuneraciones*:

TABULADOR DE SUELDOS<sup>53</sup>

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Diputado	48,600.00

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> *Idem.*

Por otra parte, no se asigna a los actuales legisladores ingresos distintos a sus sueldos nominales establecidos en el tabulador.<sup>54</sup>

El Congreso no cubre gastos de apoyo por alimentos de los legisladores.<sup>55</sup>

### TABULADOR DE SUELDOS<sup>56</sup>

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Secretario de administración y finanzas	46,800.00
Secretario de Servicios Parlamentarios	46,800.00
Auditor superior	46,800.00
Contralor interno	35,700.00
Auditor especial	35,700.00
Director general	35,700.00
Director de área	25,300.00
Coordinador	25,300.00
Subdirector	20,000.00
Jefe de departamento	15,000.00
Subdelegado administrativo	15,000.00
Asesor	15,000.00
Secretario técnico	15,000.00
Investigador	15,000.00
Secretaria parlamentaria	10,385.86
Supervisor	9,500.00
Auditor	9,300.00
Programador de sistemas	9,263.27
Técnico profesional	9,263.27
Jefe de oficina	8,955.11
Analista	8,832.62

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> *Idem.*

<sup>56</sup> *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Secretaria de titular	8,832.62
Secretaria de subsecretario	8,758.41
Capturista	8,472.62
Glosador	8,472.62
Jefe de sección	8,472.62
Secretaria de director	8,472.62
Bibliotecaria	8,199.82
Secretaria de subdirector	8,199.82
Auxiliar contable	8,090.11
Chofer de funcionario	8,090.11
Oficial administrativo	8,090.11
Secretaria de jefe de departamento	8,090.11
Fotógrafo	8,090.11
Taquimecanógrafa	7,990.14
Archivista	7,636.09
Oficial de intendencia	7,636.09
Recepcionista	7,636.09

f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: No respondió.<sup>57</sup>

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 69, señala que el Comité de Atención Ciudadana y Gestoría es un órgano auxiliar en las actividades del Congreso, que se constituye por el pleno, con carácter permanente y se integrará por tres diputados. Así, el artículo 83 refiere que del Comité depende la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, que tiene a su cargo brindar asesoría y orientación profesional en materia jurídica, contable y fiscal, así como coordinarse con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones privadas de asistencia social para canalizar las demandas ciudadanas.

<sup>57</sup> *Idem.*

— *Actividades que se llevan a cabo*: No respondió.<sup>58</sup>

- g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No se encontró la información.<sup>59</sup>
- h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: Sí.

El Congreso del estado tiene la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se establecen los procedimientos administrativos, legislativos, de estructura y de organización.<sup>60</sup>

- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El Comité de Atención para los Asuntos en Materia de Acceso a la Información.

— *Número de recursos resueltos*: Del año de registro a la fecha sólo se han originado cuatro recursos de inconformidad, mismos que resolvió el Comité de Atención a los Asuntos en Materia de Acceso a la Información. Los cuatro recursos de inconformidad resueltos confirmaron la negativa.<sup>61</sup>

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No.<sup>62</sup>
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No respondió.<sup>63</sup>

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “En relación a los informes de actividades de los diputados, el informe lo rinde en pleno el presidente de la mesa directiva y se encuentra para consulta en la página Web [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>60</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información agregó: “...se anexa el reglamento interior de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>61</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>62</sup> En el Congreso del Estado no existen normas, acuerdos, reglamentos o lineamientos que contengan tales criterios. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>63</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.



- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No.<sup>64</sup>
- m) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.<sup>65</sup>
- n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Sí.<sup>66</sup>
- ñ) *Se han promovido reformas legales*: Sí.<sup>67</sup>
- o) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: Las decisiones en esta materia le corresponden a la Junta de Coordinación Política con la intervención de la Comisión de Administración y Control, tomando en cuenta a los órganos técnicos y administrativos de la institución legislativa.<sup>68</sup>
- p) *Decisiones constan en actas*: Sí.<sup>69</sup>
- q) *Criterios de contratación y liquidación*: Las liquidaciones se realizan conforme a la ley. Las contrataciones son con base en el cumplimiento del perfil del puesto vacante y documentos personales y comprobante de estudios.<sup>70</sup>

— *Número de personas liquidadas y su identificación*: No se han generado casos al respecto.<sup>71</sup>

<sup>64</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “En Michoacán, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no se ha creado, aunque está el proyecto para conformarlo, consecuentemente no participa”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>65</sup> De conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica de y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las sesiones del Congreso del estado son ordinarias o solemnes, en la modalidad de públicas o privadas. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>66</sup> Hay plazas presupuestales y de honorarios. El servicio profesional de carrera está diseñando con las diversas áreas para su implementación. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>67</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>68</sup> *Idem.*

<sup>69</sup> La realización de las sesiones de pleno del Congreso del estado si constan en actas, en las que se da cuenta de los asuntos correspondientes, de conformidad con el artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>70</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>71</sup> *Idem.*

### C. Características del acceso

#### a) Estadísticas de solicitudes de acceso

#### ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES<sup>72</sup>

<i>Año</i>	<i>Núm. de solicitudes</i>
2007 (julio)	14
2006	26
2005	15
2004	22

- *Tipos de solicitantes*: Personas físicas: profesionistas, estudiantes, investigadores y periodistas, entre otras ocupaciones.<sup>73</sup>
- *Áreas más solicitadas*: Las áreas que más han sido requeridas mediante solicitudes de acceso a la información pública son la Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Secretaría de Administración y Finanzas.<sup>74</sup>
- *Qué rubros solicitan*: Temas inherentes a las funciones del Congreso del estado, como desarrollo presupuestal, cuentas públicas, finanzas y marco jurídico.<sup>75</sup>
- *Quiénes responden más y quiénes menos*: Todas las dependencias solicitadas tienen la obligación de contestar por igual.<sup>76</sup>

#### b) Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública: Sí.<sup>77</sup>

<sup>72</sup> *Idem.*

<sup>73</sup> *Idem.*

<sup>74</sup> *Idem.*

<sup>75</sup> *Idem.*

<sup>76</sup> *Idem.*

<sup>77</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “El Congreso del estado, en estricta observancia al artículo 9o. de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se encuentra obligado a difundir la información de oficio, por lo que se cumple con la misma en la página Web *www.congreso-mich.gob.mx*”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

- c) *Costos de copias simples y certificadas*: De acuerdo con el artículo 19, fracciones VI y X, de la Ley de Ingresos del estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2007, el costo de las copias simples y certificadas en materia de acceso a la información es de \$14.00 y \$24.00, respectivamente.<sup>78</sup>
- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No respondió.<sup>79</sup>

#### D. Sanciones por incumplimiento a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: No hay servidores públicos del Congreso del estado que hayan sido sancionados por motivo de incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.<sup>80</sup>
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos*: “Le solicito precise su interrogante porque no sé si haga referencia a los casos que atiende la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo que dependen del Poder Ejecutivo o de la Auditoría Superior de Michoacán”.<sup>81</sup>

#### E. Sociedad civil organizada

*Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: El Congreso del estado no tiene planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en lo que se refiere al tema de transparencia y acceso a la información pública.<sup>82</sup>

<sup>78</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>79</sup> *Idem.*

<sup>80</sup> *Idem.*

<sup>81</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “Le solicito precise su interrogante porque no se si haga referencia a los casos que atiende la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo que dependen del Poder Ejecutivo o de la Auditoría Superior de Michoacán”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>82</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.<sup>83</sup>
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.<sup>84</sup>
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.<sup>85</sup>
- 4) *Ley de datos personales*: No.<sup>86</sup>
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.<sup>87</sup>
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.<sup>88</sup>
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Los criterios, lineamientos o normas de clasificación de los archivos del Congreso del estado se efectúan de conformidad y observancia a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.<sup>89</sup>

## 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: No.

<sup>83</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “La Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, es de orden público e interés social y tiene por objeto normar y regular la administración de archivos, así como la preservación, conservación y difusión de los documentos y del patrimonio documental del sector público del estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios. Así como todos aquellos cuyo contenido tenga un interés histórico, por lo que se anexa al presente en lo que respecta a la existencia de iniciativa de ley o decreto, a la fecha no hay registro alguno”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>84</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> Al respecto, la Coordinación de Acceso a la Información respondió: “En lo que respecta a la protección de datos personales, actualmente no existe iniciativa de ley o decreto en estudio al respecto, solamente hace referencia a esta materia la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo que se anexa al presente”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>87</sup> Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<sup>88</sup> *Idem.*

<sup>89</sup> *Idem.*

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No existe acuerdo o reglamento que obligue a los diputados al Congreso del estado a publicitar su declaración patrimonial.<sup>90</sup>

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado.*

— *Regulación*: Artículos 24 y 28 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y Artículo 7o. de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

— *Referencia de casos*: No se han registrado conflictos de esa índole.<sup>91</sup>

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.<sup>92</sup>

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No existen normas de transparencia y equidad publicitaria gubernamental.<sup>93</sup>

3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.

5. *Datos relevantes*

1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia.*

<sup>90</sup> *Idem.*

<sup>91</sup> *Idem.*

<sup>92</sup> *Idem.*

<sup>93</sup> *Idem.*

## INICIATIVAS DE REFORMA

<i>Nombre</i>	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Iniciativa de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 5o., los artículos 27, 31 y 32; adiciona la fracción XVI y XVII al artículo 5o., los artículos 27 bis, 27 quáter, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	Diputada Ana Lucía Galindo	Partido Acción Nacional	12/02/2007
Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	Emiliano Velázquez Esquivel	Partido de la Revolución Democrática	13/03/2007

2. *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* Abs-tención.